

NOTA DE PRENSA

COMPARECENCIA DEL PRESIDENTE DE LA CNC EN LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Presidente de la CNC, Luis Berenguer Fuster, comparece ante la Comisión de Economía y Hacienda del Congreso de los Diputados para explicar los planes de esta nueva institución.

Madrid, 23 de octubre de 2007. La Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia (LDC), establece en su artículo 28 que “[el] Presidente de la [CNC] deberá comparecer con periodicidad al menos anual ante la Comisión de Economía y Hacienda del Congreso de los Diputados para exponer las líneas básicas de su actuación y sus planes y prioridades para el futuro. (...)”. En cumplimiento de ese mandato legal, Luis Berenguer ha comparecido para explicar los planes más inmediatos de la CNC, institución surgida, a la entrada en vigor de la nueva LDC el 1 de septiembre, de la unión de los anteriores Servicio y Tribunal de Defensa de la Competencia.

En su discurso, Berenguer ha destacado que el objetivo prioritario de la CNC en sus primeros meses de andadura es poner en marcha la institución, generando beneficios de sus nuevas y renovadas funciones, sin dejar de atender las necesidades de los administrados en relación con la aplicación de la normativa de defensa de la competencia. Ese objetivo prioritario y general se traduce en otros más específicos como (1) hacer de la CNC una institución sólida, bien organizada, dotada de medios modernos y personal altamente cualificado; (2) asegurar el máximo cumplimiento de la LDC, luchando eficazmente contra las prácticas anticompetitivas; (3) promover la competencia en sectores donde se encuentre restringida e impulsar el conocimiento y la elaboración de estudios en materia de competencia; (4) asignar de forma eficiente sus recursos para dar respuesta ágil a las demandas de la Sociedad en materia de competencia incrementando la cantidad y la calidad de sus actuaciones, y dar la máxima difusión y transparencia a sus actuaciones para que los beneficios de la competencia se comprendan mejor por la Sociedad; y (5) promover, en el ámbito nacional, la coordinación y cooperación entre las autoridades que deben velar por la competencia y, en el ámbito internacional, participar activamente en foros de competencia, contribuyendo a fortalecer el sistema internacional de defensa de la competencia.

En relación con el primer objetivo, la CNC impulsará la tramitación del Reglamento de desarrollo de la LDC, diseñará y pondrá en funcionamiento su nueva estructura interna, establecerá un sistema de incentivos capaz de atraer y retener a buenos profesionales, promoverá la formación continua de sus empleados, y creará un Comité Consultivo con personalidades de reconocido prestigio administrativo o académico que le asistirá en cuestiones estratégicas de política de competencia.

En cuanto al segundo objetivo, la CNC pondrá en marcha los nuevos instrumentos de los que le dota la LDC para cumplir su misión de proteger y promover la competencia efectiva en los mercados. En la dimensión de la lucha contra las prácticas anticompetitivas, el programa *de clemencia*, o de exención o reducción de multas a quienes aporten evidencias suficientes para que la CNC inicie una investigación sobre un cártel o para probar su existencia, pretende atacar las prácticas anticompetitivas que se han demostrado más dañinas para los consumidores. En materia de control de concentraciones, la CNC se propone promover el uso de la prenotificación o consulta previa a la presentación formal de una notificación, para simplificar los trámites y ahorrar recursos propios y de los notificantes, y la terminación de los expedientes por la vía de la negociación de compromisos para poner remedio a los posibles efectos anticompetitivos de una operación.

La CNC pretende realizar una extensa actividad en el área de la *promoción de la competencia*, en especial, analizando la legislación en vigor, los proyectos normativos y los actos de las administraciones públicas para determinar si de ellos se derivan consecuencias negativas para la competencia y, en su caso, elaborando los correspondientes informes, formulando las oportunas recomendaciones y ejercitando su facultad de impugnar dichos actos ante la jurisdicción contencioso administrativa, novedad ésta fundamental de la LDC. Por otro lado, la CNC continuará los estudios ya iniciados por el Tribunal sobre profesiones liberales, transporte aéreo, compra y venta de derechos de retransmisión del fútbol y transporte de viajeros por carretera, e iniciará otros nuevos. Para el cumplimiento de éstas y otras tareas de *promoción de la competencia* creará la unidad del Economista-Jefe, que procurará la introducción de las técnicas económicas y econométricas más avanzadas en las investigaciones y estudios de la institución.

Respecto del cuarto objetivo, la CNC establecerá prioridades de actuación por sectores o mercados con problemas de competencia en virtud de dos criterios, el daño infligido a los consumidores y el interés público suscitado, y se esforzará en aplicar las técnicas de análisis más modernas en las distintas fases de sus procedimientos. Asimismo, en aras de la transparencia, la CNC lanzará una nueva página web que mejore y aumente la información de la actual, llevará a cabo una política activa de comunicación externa de las novedades de la LDC y fomentará la formación de una verdadera cultura de la competencia entre las empresas, los consumidores, las administraciones públicas y la Sociedad en general.

Para asegurar la coherencia en la aplicación de la LDC, la CNC afianzará los mecanismos de coordinación que mantiene con las autoridades de competencia de las Comunidades Autónomas y pondrá en marcha otros nuevos. Por otro lado, en su relación con los jueces de lo mercantil, una vez reconocida la aplicación privada de la normativa de competencia, promoverá la utilización de canales de cooperación con ellos, tanto de los formales previstos en la LDC, como de otros de carácter más informal como la organización en colaboración con los jueces de jornadas formativas. En su relación con los organismos reguladores, la CNC promoverá la firma con ellos de protocolos de colaboración.